



ALGARROBO, 29 DIC 2020

DECRETO N° 1988



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373 de fecha 29.12.2020
8. Acta apertura de propuesta publica 33/2020
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-34-LE20.
10. D.A. N° 2956 de fechas 30.12.2019, Establece Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01381 de fecha 10.12.2020, emitida Dirección Administrativa del Departamento de Salud, señala que requiere Adquirir Arriendo de Vehículo para traslado a Postas rurales por 12 meses.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al Proveedor Servicios y Transportes Zamora e Hijos Ltda., Rut 78.360.520-1 con domicilio en Viana 967, Depto 1203, Viña del Mar, la licitación "Arriendo Vehículo para traslado a Postas Rurales año 2020".
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado al Proveedor Servicios y Transportes Zamora e Hijos Ltda. un monto de \$ 11.400.000 (Once Millones Cuatrocientos mil pesos) exento de IVA, Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público. -
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIÁ CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./DVD/rpe.-
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones - Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2020
FECHA SALIDA: 29 DIC 2020
OBSERVACIÓN N°

